



## Resolución de Alcaldía

275-2013-MPC/A

Carhuaz, 17 de Junio del 2013

### VISTO:

El Informe N° 0643-2013-MPC/ALCP, emitido por el Jefe de Área de Logística y Control Patrimonial, y de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, mediante el informe informa la disponibilidad presupuestal para el ejercicio Fiscal 2013, a fin de que sea aprobado y se proceda a la convocatoria del proceso correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2013-MPC/A, de fecha 17 de Enero del 2013 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el ejercicio fiscal 2013;

Que, a través del documento de visto, se sustenta la razón para aprobar la Octava modificación del Plan Anual de Contratación de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, incluyendo dos procesos de selección, el cual se menciona en el citado informe.

Que, el artículo N° 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria D.S. N° 021-2009-EF, señala que, el Plan Anual de Contrataciones podrán ser modificado de conforme con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, señala que, el Plan Anual de Contrataciones deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimado y tipo de proceso de selección previsto;

Que, es necesario aprobar la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, incluyendo dos procesos de selección, que se menciona en el segundo considerado;



# Municipalidad Provincial de Carhuaz

004320  
000025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria, y la Resolución Ministerial N° 061-2009-EF/43;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el Ejercicio Fiscal del 2013.

| N° | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                  | VALOR ESTIMADO | OBJETO | TIPO DE PROCESO               | INCLUSION |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------|-------------------------------|-----------|
| 01 | Adquisición de aceite vegetal para los comedores populares y jornadas de trabajo del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el año 2013.                                                                                     | 28,341.25      | BIENES | Adjudicación de Menor Cuantía | Inclusión |
| 02 | Adquisición de arroz pilado, trigo entero, frejol castilla y anchoveta lomo desmenuzado en aceite vegetal x 1 lb. para los comedores populares y jornadas de trabajo del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el año 2013. | 189,274.54     | BIENES | Régimen Especial              | Inclusión |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que el Área de Logística y Control Patrimonial publique el contenido de la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

ALCALDE  
JOSÉ M. SOLORZANO  
ALCALDE PROVINCIAL